



Afonso Gomez Navarro Esno. por el R. P. N. S.,  
 que Dios que. yyo. en su quatro Orden Militar  
 del n.º 1. Teniente y Ayuntamiento R. de esta Villa de  
 Ceregin = Certifico y doy fe: Que en el dia de hoy se ha  
 cumplimentado un despacho de la del Sr. Governador  
 de la Villa de Ceregin q. a la fecha de este asi.  
 D. Rafael Jose de Tardado Cavallero Profeso de la Orden de  
 Santiago, Coronel de Infanteria condecorado con la Cruz del  
 C.º E.º. por Acciones de Guerra, Governador Militar y Po-  
 litico, Subdelegado de todo el Ramo del Partido de = Alal  
 R. Justicia y Ayuntamiento de los Pueblos en el congre-  
 dido, q. al margen se expresan hago saber: Que para dar  
 cumplimiento a cierta superior Orden comunicada  
 a esta Governacion, se hace indispensable q. a oves  
 relativo de como sea cumplimentado este Despacho, re-  
 mitan V. U. testimonio comprensivo de la cantidad con  
 que bienen contribuyendo respectivamente desde el año  
 pasado de mil ochocientos para el pago de la dotacion de  
 este Gobierno Politico de mi cargo, en cada uno; y tal  
 Justicia del C.º q. lo hayan dejado de hacer desde dia y po-  
 ca, expresaran la Orden q. motivo su cesacion; y acreditau-  
 dose a esta continuacion quedar V. U. en remision  
 el testimonio apeteido, devolveran este Despacho al Con-  
 ductor. Que de ser satisfecho de su honorario q. le va de tal la-  
 do = Dado en linea a nueve de Marzo de mil ochocientos

